VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMP
SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
Oficina de Cooperación al Desarrollo

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE RESOLUCIÓN EN SEGUNDA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS Y PLAZAS DENTRO DE LA COVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON ESTANCIAS EN TERRENO 2022/2023

1. Como consecuencia de la estimación de la alegación presentada por Pablo Gutiérrez Vega, solicitante de ayuda en la Modalidad 2 de la presente Convocatoria, se advierte que se han producido errores materiales en la Resolución en Segunda Adjudicación de ayudas y plazas dentro de la Convocatoria de Ayudas para la formación en cooperación internacional para el desarrollo con estancias en terreno 2022/2023.

2. Se procede, de oficio, a subsanar dichos errores conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Se procede a **publicar una nueva relación de ayudas y plazas asignadas en Segunda Adjudicación para la Modalidad 2 (PDI)** de fecha 4 de julio de 2023.

4. Contra esta Resolución no cabe recurso por tratarse de un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Oficina de Cooperación al Desarrollo
Vicerrectorado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación
Universidad de Sevilla
Av. Ciudad Jardín 20-22. 41005 Sevilla. Correo-e: admincooperacion2@us.es

Código Seguro De Verificación	cE3oZnfUG2ihQrxeL205lQ==	Fecha	04/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cE3oZnfUG2ihQrxeL205lQ%3D%3D	Página	1/1